

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 005

CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1942



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 005-1942<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 004, con observaciones.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN. Entrega de título a estudiantes de Farmacia.</u>	3
3.-	<u>FACULTAD DE LETRAS Y FILOSOFÍA. Solicitud de permiso sin goce de salario del Prof. Hernán Zamora.</u>	3
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación de la discusión sobre el pago de exención de matrícula.</u>	3
5.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Creación de la Cátedra de Crédito Moneda y Banca.</u>	4
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de solicitud matrícula del Sr. Claude Charbonell.</u>	4
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Convocatoria a sesión extraordinaria.</u>	4
8.-	<u>ESCUELA DE CIRUGÍA DENTAL. Solicitud de retribución económica para algunos funcionarios.</u>	4
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de expedientes para entregar título de notario a Rodrigo Facio Brenes y Gonzalo Facio Segreda.</u>	5
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitudes de matrícula del Sr. Walter Hine Chavarría y el Sr. Arnoldo Varela Cárdenas.</u>	5
11.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Solicitud de incorporación del Sr. Alberto Orozco Castro.</u>	5
12.-	<u>CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. Exención del pago de matrícula a la Srta. Aida Villalobos Dobles.</u>	5
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción del Representante Estudiantil Lic. Marco Tulio Zeledón sobre el certificado de salud.</u>	5
14.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA. Solicitud de restauración de la finca de experimentaciones del Departamento de Agricultura.</u>	6

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

---

15.-	<u>RECTORÍA. Propuesta para la creación y publicación de Revista.</u>	6
16.-	<u>ASAMBLEA UNIVERSITARIA. Reunión en la Escuela Vitalia Madrigal.</u>	6
17.-	<u>ARTÍCULO NO EXISTE.</u>	6
18.-	<u>LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD. Asistencia de la representación estudiantil a las sesiones de Facultad respectiva.</u>	6
19.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta del Decano Dr. Rubén Torres Rojas para la importación de pequeñas divisas con el escudo universitario como signo distintivo para los estudiantes universitarios.</u>	6
20.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Exención del pago de matrícula.</u>	7
21.-	<u>INVITACIÓN. La Universidad Central de Managua invita a formar parte de la Convención Pro-uni6n de Centroam6rica.</u>	7
22.-	<u>ESCUELA DE CIRUGÍA DENTAL. Creaci6n del Departamento de Direcci6n.</u>	7

---

Quinta sesión del Consejo Universitario celebrada a las quince horas y media del diecisiete de Marzo de 1942 bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Educación Pública Lic Tinoco Castro con asistencia del señor Rector y los señores Directores de las Escuelas Universitarias; Lic. Gregorio Martín, Gnral. Jorge Volio, Dr. Jiménez Núñez, Profesor Rubén Torres, Lic. Gonzalo González, Ing. Arturo Tinoco, Dr. Marco T Salazar, Ing. Teodorico Quirós y profesor Baudrit Moreno; asisten también los señores representantes de los estudiantes Lic. Marco T. Zeledón y Manuel María San Román.-

ARTICULO 01. Leída el acta de la sesión anterior (para estudios) el Sr. Martín manifiesta que la comisión nombrada en la sesión anterior para estudiar las posibilidades de crear la Escuela Universitaria de Ciencias Político Sociales y Económicas fue encargada también y así fue aprobado de recabar de parte del Ministerio de Salubridad y de la Caja del Seguro Social la ayuda pecuniaria ofrecida para ayudar a la creación de está Escuela. Con esta adición el artículo décimo primero, se aprueba el acta de sesión anterior.

ARTICULO 02. Presentes los estudiantes de la Escuela de Farmacia Oldemar Chavarría Chinchilla y Berta Vega Sanabria, el señor Rector les recibió el juramento de ley y confirió el titulo de licenciados en Farmacia.

ARTICULO 03. Vista una nota a la Facultad de Letras y Filosofía y que el señor Decano presenta al Consejo en que manifiesta el señor don Hernán Zamora, profesor de Gramática de esa Escuela la imposibilidad de desempeñar su cátedra por motivo de enfermedad y que pide con forme al artículo doce del reglamento de la citada Escuela, permiso sin goce de sueldo para dejar de asistir a las lecciones el Consejo acordó acceder a lo pedido y recordar a la Facultad de Letras y Filosofía que debe presentar una terna para suplir al señor Zamora.

ARTICULO 04. Con motivo de empate ocurrido de la sesión anterior en cuanto al asunto de la exención de matricula de los miembros del equipo de fútbol Universitario se reabre la discusión al respecto: el señor Tinoco Castro manifiesta que el Consejo Nacional de Educación Física paga la matrícula de los estudiantes inscritos en los equipos de fútbol de la Federación Nacional y que el único equipo excluido de esa medida es el de la Universidad. Cree el señor Tinoco que no hay razón para hacer esta excepción y que debiera hacerse la gestión del caso para que el Consejo de Educación pague las matriculas a los futbolistas del equipo Universitario.–

El Sr. González explica nuevamente que no es de su parecer el de dar exención de matricula a los futbolistas pero que siendo del conocimiento auxiliar al deporte esta de acuerdo que se den con ese fin una subvención de ₡110 mensuales y que la Universidad renuncie a las entradas que pudiera obtener el equipo, y que estas sean dedicadas a exclusivamente para fines deportivos.

---

En definitiva el Consejo resuelve otorgar una subvención mensual de ₡150 para auxiliar al deporte dándole al delegado del Consejo ante la Directiva de la Asociación Deportiva Universitaria amplios poderes en cuanto a la administración de esos fondos que todo ingreso que el deportismo universitario perciba mediante sus actividades sea exclusivamente para ayudar y fomentar el deporte y por último solicitara al Consejo Nacional de Educación Física el pago de la matrícula de los futbolistas del equipo universitario.

ARTICULO 05. El Sr. Rector aprovecha la presencia del Sr. Tinoco Castro para pedir un pronunciamiento del Consejo en cuanto a la creación de una nueva Cátedra en la Escuela de Derecho de Crédito Moneda y Banca. El Sr. Tinoco explica que la Facultad, había contemplado la posibilidad de aprovechar la hora de menos que tienen los alumnos de segundo año para introducir una nueva materia de estudio. Se propusieron la Filosofía del Derecho, un segundo curso de Derecho Romano y la cátedra de Crédito Moneda y Banca Que en definitiva la Facultad se pronuncio por esta última, por considerarla de mayor interés ya que trata problemas y asuntos de actualidad. El Sr. Tinoco Castro manifiesta que es de su parecer el establecimiento de esta cátedra. El Consejo se pronuncia aprobando la creación de la cátedra. El Sr. Martín presenta la terna integrada por los señores licenciados Alberto Martín, Froilán González y Rodrigo Facio para elegir el profesor correspondiente y explica que el Sr. Lic. Alberto Martín se ha excusado de aceptar el nombramiento. El Consejo elige como profesor al Sr. Lic. Rodrigo Facio Brenes.

ARTICULO 06. Vista una comunicación del joven estudiante de francés Claude Charbonell en que pide se le permite matricular en la Escuela, de Farmacia con los atestados que presenta haciendo constar que es bachiller ya que por las actuales circunstancias le es imposible obtener una certificación de su bachillerato, oído en el parecer favorable del Sr. Decano de la facultad, el Consejo acordó acceder a los solicitados.

ARTICULO 07. Se acuerda para tratar exclusivamente del presupuesto de la Universidad para este año, celebrar una sesión extraordinaria a las quince y media horas del 18 de los corrientes.

ARTICULO 08. Vista una nota del Consejo de Profesores de la Escuela de Cirugía Dental en que exponen la labor realizada desde comienzo de este año por el Director y Secretario de esa Escuela así como los doctores M. Valenzuela y Hernán Bolaños y en que solicitan como justa retribución de sus servicios la suma de ₡800 para el Director ₡600 para el Secretario y ₡600 para los dos auxiliares, el Consejo acuerda: girar al Doctor Jiménez Núñez la suma de ₡800 como sueldo de Director de la Escuela durante los meses de Enero y Febrero y girar ₡300 al Sr. doctor J. Aurelio Ortiz y ₡200 para cada uno de los doctores Valenzuela y Bolaños por los servicios prestados en la elaboración de programas y organización de la Escuela de Cirugía Dental.

---

ARTICULO 09. Son aprobados los expedientes para optar al título de notario de los señores Licenciados Rodrigo Facio y Gonzalo Facio Segreda.

ARTICULO 10. Con vista de una solicitud de los jóvenes Walter Hine Chavarría y Arnoldo Varela Cárdenas en que solicitan se les permita entrar provisionalmente a la Universidad mientras presentan sus exámenes de Bachillerato el Consejo considerando que el Poder Ejecutivo por decreto N° 5 del 10 de marzo modificó el reglamento de segunda enseñanza en el sentido de que habrá una convocatoria en la última semana de marzo para los estudiantes que hayan sido aplazados en una o dos de las pruebas orales prescritas para optar al título de bachiller, y que si no se permitiera la posibilidad de que los bachilleres titulados en esa convocatoria pudieran matricularse en la Universidad, sería dejar sin efecto el citado decreto resuelve que los alumnos que están en ese caso podrán matricularse en la Escuela Universitaria, sin recargo, hasta el día 6 de abril de este año.

ARTICULO 11. Vista una nota del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería relativa a la solicitud del Ingeniero Sr. Alberto Orozco Castro en que solicita su incorporado como Ingeniero Civil, y oídas verbalmente las opiniones favorables del Sr. Decano del Consejo acordó acceder a la incorporación.

ARTICULO 12. El Sr. Torres informa al Consejo que la Facultad de Ciencias ha concedido dispensa de matrícula a la señorita Aída Villalobos Dobles por tratarse de una estudiante sobresaliente de segunda enseñanza. El Consejo aprueba la exención.

ARTICULO 13. El Sr. Representante de los Estudiantes Lic. Marco T. Zeledón presenta la siguiente moción: considerando 1°. que es deber de la Universidad de Costa Rica velar por la salud y bienestar de sus alumnos; 2°. que por decreto N°.15 de 23 de marzo de 1929 todos los maestros y profesores de enseñanza primaria y secundaria están obligados a proveerse anualmente de un certificado de salud en que conste que no padecen de enfermedad contagiosa o que los imposibilite para el ejercicio de su cargo; 3°. que existe la misma razón de orden sanitario para exigir a los directores y profesores universitarios su constancia de buena salud. Por tanto: de acuerdo con lo expuesto y con base en el decreto N°.17 de 27 de setiembre de 1941 que hace extensivos gratuitamente los servicios médicos sanitarios de la Secretaría de Salubridad Pública y Protección Social para los alumnos y profesores de la Universidad, el Consejo Universitario acuerda: Art. 1. Todos los directores y profesores de la Universidad de Costa Rica deben poseerse de un certificado de salud en que conste que no padecían de enfermedad contagiosa o que los imposibilite para el ejercicio de sus funciones; art. 2 El certificado a que se refiere el artículo anterior deberá ser necesariamente extendido por las dependencias de la Secretaria de Salubridad Pública y Protección Social y deberá ser renovada anualmente en el mes de marzo y enviado a la Rectoría para su conocimiento y archivo; Art.3 El Rector y los directores de las escuelas podrán pedir la renovación de dicho certificado en cualquier momento que lo estimen conveniente; Art.4 Ningún profesor podrá ser

---

llamado al servicio activo si carece de su certificado de salud; Art.5 Los directores y profesores actualmente en servicio gozarán de un plazo improrrogable hasta el 3 de agosto próximo para llenar el requisito a que se refiere este acuerdo; Art. 6 Se hacen extensiones las disposiciones de este acuerdo para todos los funcionarios y empleados administrativos de las Escuelas Universitarias. Puesta a rotación fue aprobada la moción.

Informa también el Sr. Zeledón que el Consejo Estudiantil pidió al doctor Blanco Cervantes el examen radioscópico de los alumnos universitarios.

ARTICULO 14. El Sr. Baudrit explica que al fundarse la Universidad, la Escuela de Agronomía se separó del Departamento de agricultura y que desde entonces la finca de experimentaciones que utilizaba la Escuela ha quedado para uso exclusivo del Departamento y que el campo de experimentación que tienen es muy pequeño y muy incomodo por la lejanía para dar las lecciones. Solicita del Consejo ayuda para restaurar la Escuela la finca de experimentaciones que utiliza el Departamento de Agricultura.

El Sr. Rector manifiesta que sería de conveniencia que la Facultad de Agronomía le dirija una nota explicándole el asunto y que si es el caso él se encargará de conversar con el señor Presidente de la República para solucionar el conflicto. Así se aprueba.

ARTICULO 15. El Sr. Rector expone que con motivo del informe anual de la Universidad y con la colaboración de las tesis de grado de los titulados, hay mucho material para crear una Revista que podría editarse cada tres meses y pide del Consejo autorización para tomar las medidas del caso y proceder a esta publicación. Así se aprueba fijando la suma de ₡ 100 mensuales para gastos de imprenta.

ARTICULO 16. Se acuerda fijar para la próxima reunión ordinaria de la Asamblea Universitaria el 26 de los corrientes. La asamblea se reunirá en el local de la Escuela Vitalia Madrigal a los 7 ½ de la noche

ARTICULO 17. NO EXISTE

ARTICULO 18. El Sr. Zeledón recuerda a los Srs. Decanos que según la Ley Orgánica de la Universidad los representantes de los Estudiantes deben asistir a las sesiones de la Facultad respectiva.

ARTICULO 19. El Sr. Torres propone para que los estudiantes universitarios sean reconocidos en todas partes, la importación de pequeñas divisas que podrán tener el escudo de la Universidad como insignia y distinguirse cada Facultad con sus colores respectivos. Informa que en su reciente viaje a México tuvo oportunidad de tratar con una casa fabricante acerca del costo y le manifestaron que el valor de mil divisas era de cuatrocientos pesos mexicanos.

Pide el Consejo, si es la opinión de sus miembros, autorización para proceder a la financiación de las divisas y que se encargue al Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes la creación del diseño. –Así se aprobó.

ARTICULO 20. Con motivo de unas solicitudes hechas por Virginia Garro, Humberto Briceño, Adán Soto y Armando Chaves, para que se les exima del pago de la matrícula para ingresar a la Escuela de Pedagogía, el Sr. Salazar expone que actualmente el Ministerio de Educación otorgará hasta 60 becas a alumnos necesitados y que por este motivo no cree conveniente acceder a lo pedido, y a demás el Reglamento de la Escuela no contempla por ese motivo el caso de exenciones de matrícula.

Votado el asunto, el Consejo acordó denegar las solicitadas formuladas.

ARTICULO 21. Vista una comunicación del Sr. Rector de la Universidad Central de Managua Dr. don Salvador Mendieta en que invita a la Universidad de Costa Rica para tomar parte en la Convención pro-uni6n de Centro Am6rica que se verificará en Setiembre del a6o en curso en esta capital se resolvi6 manifestarle, que por tener esa convenci6n un caráctér político la Universidad no estará oficialmente representado, pero que se pondrá en conocimiento de los estudiantes la nota de referencia.

ARTICULO 22. El Sr. Jiménez Núñez informa que es de necesidad para la Escuela de Cirugía Dental la creaci6n de un Departamento de Direcci6n y que este podríahacerse en el terreno del Hospital de San Juan de Dios y pide del Consejo una petici6n a la Junta de Protecci6n Social en ese sentido.- Así se aprobó.- a las dieciocho horas terminó la sesi6n.

Fue nombrado Srio. ad-hoc para esta sesi6n el Dr. Jorge Volio.- Nota folio ciento cuarenta y cinco, líneanueve, no se lea después de anterior lo escrito entre paréntesis.

Alejandro Alvarado Quir6s  
Rector

Gonzalo González G

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 145, la cual se encuentra en la Unidad de Informaci6n del Centro de Informaci6n y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*